



LANCO, 22 DE 12 DE 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- La Ley General de Presupuesto de la Nación y el Presupuesto del Ministerio de Educación a través del Ítem de Subvenciones, Ley N° 18.575 – Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 20.370 – Ley General de Educación sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, Decreto Supremo N°315 de 2010 del Ministerio de Educación y sus modificaciones que reglamenta requisitos de Adquisición, Mantención y Pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media, Decreto Supremo N° 8.144 de 1980 del Ministerio de Educación y sus modificaciones posteriores, Ley N° 20.529 que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, Ley N° 20.158, Ley N° 19.464 sobre Asistentes de la Educación, Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública, Ley N° 19.200, Ley N° 19.278 que concede beneficios a Profesionales de la Educación, Ley N° 19.398 que establece incremento adicional a subvenciones, Ley N° 19.410 sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficios a docentes y la Ley N° 19.933 referencial de la anterior, Ley N° 19.429 que otorga reajuste de remuneraciones a trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios de carácter pecuniario, Ley 20.903 sobre Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Ley N° 20.248 que crea regulación de la Subvención Escolar Preferencial y Registro ATE y Decreto N° 235 – Reglamento y Decreto N° 293, Ley N° 20.201 sobre Inclusión Escolar, Ley N°21.152 de 25/04/2019, que renueva la vigencia de la Ley N°19.648 del 02/12/1999, sobre acceso a la titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos, la Ley N°21.176 de 11/10/2019 que otorga a los Profesionales de la Educación Titulares de una Dotación Docente, la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata y Ley N° 19.070 – Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2.- Los Decretos de Hacienda N°854 del 29.12.04 sobre nuevo clasificador Presupuestario y N° 1771 del 16.12.2011 sobre Flexibilidad Presupuestaria, respectivamente.
- 3.- Dictamen N°9910/07 de C.G.R. sobre aprobación del Presupuesto Municipal, por el Concejo Municipal.
- 4.- El Informe Final proyecto Presupuesto de Área de Educación 2023 del Jefe (R) del Departamento Administrativo de Educación de Lanco al Alcalde (S) de la Comuna de Lanco, para su aprobación del Presupuesto Financiero del área de Administración de Educación Municipal (DAEM) para el año 2023, detallando sus Ingresos y Gastos Presupuestarios a nivel de Ítems y Sub-Asignaciones.
- 5.- El Acuerdo de Concejo Municipal N°261-2022, tomado en Sesión Extraordinaria N°43/2022 de 01 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación Municipal de Lanco para el año 2023, el cual contempla una Transferencia de Aporte Municipal de \$484.000.000.- para el área de Educación.
- 6.- Y en uso de las facultades de me confiere la Ley N° Ley N°18.695 - Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones ulteriores.



DECRETO EXENTO N° 4579/2022

1.- APRUÉBASE y así EJECÚTESE, a partir del 01 de enero del año 2023, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación de la Municipalidad de Lanco 2023, por un monto anual de \$6.157.965.007.

2.- DESAGRÉGESE el Presupuesto Municipal del Área de Educación conforme al detalle que se transcribe:

TOTAL DE INGRESOS AÑO 2023

\$6.157.965.007.-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG,	DENOMINACION	Total Presupuesto \$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.812.965.007
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.812.965.007
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	5.812.965.007
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual	3.144.442.000
05	03	003	002	Subvención para la educación Especial	508.173.266
05	03	003	003	Anticipos de la Subvención de Educación	200.000.000
05	03	003	004	subvención Escolar Preferencial	882.682.339
05	03	003	999	Otros	84.195.049
05	03	004		De La Junta Nacional de Jardines Infantiles	202.871.260
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	202.871.260
05	03	009	001	Fondo de apoyo de la educación pública	150.000.000
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	156.601.093
05	03	100		De Otras Municipalidades	0
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	484.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	145.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	110.000.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	0
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N°18.196	110.000.000
12				CXC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000.000
12	10			Ingresos por percibir	35.000.000
					0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	200.000.000
				TOTAL INGRESOS.....\$	6.157.965.007



TOTAL DE GASTOS AÑO 2023 M\$ 6.157.965.007.-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	Total Presupuesto \$
21				CxP GASTOS EN PERSONAL	4.706.198.303
21	01			Personal de Planta	2.288.232.000
21	02			Personal a Contrata	670.882.466
21	03			Otras remuneraciones (código del Trabajo)	1.747.083.837
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.060.988.624
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.500.000
22	01	001		Para Personas	22.500.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	40.008.902
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	3.800.000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	32.708.902
22	02	003		Calzado	3.500.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.100.000
22	03	001		Para Vehículos	23.800.000
22	03	003		Para Calefacción	18.300.000
22	03	999		Para Otros	0
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	232.484.290
22	04	001		Materiales de Oficina	4.000.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	109.782.793
22	04	004		Productos farmacéuticos	0
22	04	005		Materiales y útiles Quirúrgicos	500.000
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500.000
22	04	007		Materiales y útiles de Aseo	32.000.000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	800.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	32.001.286
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	22.000.211
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	4.000.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos	2.300.000
22	04	013		Equipos Menores	8.400.000
22	04	999		Otros (incluye deuda subvención específica)	16.200.000
22	05			CONSUMOS BASICOS	140.290.000
22	05	001		Electricidad	61.400.000
22	05	002		Agua	31.900.000
22	05	003		Gas	300.000



22	05	004	Correo	550.000
22	05	005	Telefonía Fija	15.100.000
22	05	006	Telefonía Celular	4.400.000
22	05	007	Acceso a Internet	26.640.000
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
22	05	999	Otros	0
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	105.524.838
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	94.024.838
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	10.000.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
22	06	004	Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	0
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.500.000
22	06	999	Otros	0
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.800.000
22	07	001	Servicios de Publicidad	1.200.000
22	07	002	Servicios de Impresión	600.000
22	07	999	Otros	0
22	08		SERVICIOS GENERALES	45.440.643
22	08	001	Servicios de Aseo	6.000.000
22	08	002	Servicios de Vigilancia	8.160.000
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.100.000
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	0
22	08	999	Otros	26.180.643
22	09		ARRIENDOS	288.741.973
22	09	002	Arriendo de Edificios	12.248.000
22	09	003	Arriendo de Vehículos	261.000.000
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	15.493.973
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos	0
22	09	999	Otros	0
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000.000
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	20.000.000
22	10	999	Otros	0
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	116.927.978
22	11	002	Cursos de Capacitación	54.000.000
22	11	003	Servicios Informáticos	0
22	11	999	Otros	62.927.978
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.170.000
22	12	002	Gastos Menores	500.000



22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	200.000
22	12	999	Otros	4.470.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	229.180.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	229.180.000
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	229.180.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	7.500.000
26	01		DEVOLUCIONES	4.500.000
26	02		compensación por daños a tercero y/o a la propiedad	3.000.000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	154.098.080
29	03		VEHICULOS	0
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	52.000.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	4.500.000
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.000
29	05	999	Otras	3.500.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	80.298.080
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	76.490.000
29	06	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3.808.080
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	17.300.000
29	07	001	Programas Computacionales	17.300.000
29	07	002	Sistemas de Información	0
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	0
31	01		ESTUDIOS BASICOS	0
31	01	002	Consultorías	0
31	02		PROYECTOS	0
31	02	004	Obras Civiles	0
31	02	005	Equipamiento	0
34			CxP Servicio de la Deuda	80.000.000
34	07		Deuda Flotante	80.000.000
			Administración Central	0
			TOTAL GASTOS.....\$	6.157.965.007



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

JGL/NSP/mba
Reg. Interno N°989/2022



ALCALDE